

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2300 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres pantallas marca «MDS», modelos 9278, 9278-3 y 9278-5, fabricadas por «Mohawk Valley Industries».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «MDS, Nederland, N.V.», con domicilio social en Juan Hurtado de Mendoza, 17, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres pantallas fabricadas por «Mohawk Valley Industries» en su instalación industrial ubicada en New York (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1257-M-IE, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMMDSMUTIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GPA-0196, con caducidad el día 24 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 24 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda.-Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera.-Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «MDS», modelo 9278.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «MDS», modelo 9278-3.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «MDS», modelo 9278-5.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

2301 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se convocan becas para la formación de post-graduados en el campo de la clasificación y examen de patentes.*

Prosiguiendo la política de formación iniciada por el Registro de la Propiedad Industrial en el año 1984 y continuada durante 1985, se considera conveniente proceder a una nueva convocatoria de becas dirigida a las titulaciones y áreas de especialización que, de acuerdo con la experiencia de las convocatorias precedentes y necesidades propias del Registro, han evidenciado ser las más

apropiadas para asegurar los mejores resultados en las tareas de formación que se pretenden impartir. Asimismo, la reciente entrada en vigor de la Ley 11/1986, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26) y la reciente adhesión de España al Convenio sobre la patente europea, de 5 de octubre de 1973, justifican la necesidad de formar un personal especializado que sirva para cubrir las necesidades futuras derivadas de la nueva situación.

En efecto, la nueva Ley española de patentes implanta un sistema de concesión de patentes con informe sobre el estado de la técnica. Aun cuando, no entrara en vigor como mínimo hasta dentro de tres años, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la misma, resulta imprescindible que el Registro de la Propiedad Industrial cuente para ese momento con un personal cualificado que pueda tratar el fondo documental propio de patentes, clasificándolo para poder realizar el preceptivo informe sobre el estado de la técnica.

Por otra parte, nuestra reciente adhesión al Convenio de Munich supondrá que personal español pueda ocupar plazas en la Oficina Europea de Patentes, por lo que resulta necesario formar especialistas que, con una sólida base de Derecho Europeo de Patentes, pueda desarrollar las actividades técnicas propias de la función que corresponda al puesto que se pueda ocupar en la Oficina Europea de Patentes.

Resulta por ello oportuno continuar organizando y planificando en nuestro país la formación personal cualificado en las tareas señaladas para cumplir las finalidades previstas, a cuyo efecto, la inversión en este campo resulta de interés público por su indudable utilidad para la industria y el desarrollo tecnológico de nuestro país y formar a expertos que en su día pueden acudir a las pruebas selectivas que, en su momento, se convoque por la Administración española.

La formación de personal con esta finalidad se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional tarea encomendada al Registro de la Propiedad Industrial por la Ley 17/1975, de 2 de mayo.

Por ello, esta Presidencia del Consejo de Dirección del citado Organismo, en uso de las facultades que le confieren la Ley citada, ha dispuesto convocar 20 becas para la formación de post-graduados en el campo de la clasificación y examen de patentes para 1987, de acuerdo con las normas que se contienen en el anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Dirección del Registro de la Propiedad Industrial, Miguel Ángel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO QUE SE CITA

Normas de la convocatoria de becas de estancia en el Registro de la Propiedad Industrial para la formación de post-graduados en el campo de la clasificación y examen de patentes

I. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir 20 plazas para proporcionar a los becarios una formación en el área de «Derecho de patentes europeo y español», así como permitir que los mismos accedan a una estancia en el Registro de la Propiedad Industrial y en la Oficina Europea de Patentes o en una de las Oficinas Nacionales de la Propiedad Industrial que realice trabajos para la Oficina Europea, por un período de ocho meses.

En consecuencia, se proporcionarán a los becarios una formación específica en las siguientes materias y actividades:

1. Derecho de patentes. A tal fin, los becarios recibirán, en la sede de la Escuela de Organización Industrial, un curso especial organizado por el Registro de la Propiedad Industrial, sobre Derecho Europeo y Derecho Español de Patentes.
2. Curso teórico-práctico sobre documentos de patentes.
3. Curso teórico-práctico sobre la clasificación internacional de los documentos de patentes.
4. Curso teórico-práctico sobre la elaboración de resúmenes de documentos de patentes.

Las actividades enumeradas en los puntos 2 a 4 tendrán lugar en la sede del Registro de la Propiedad Industrial.

5. Curso teórico-práctico sobre la búsqueda del estado de la técnica, elaboración del informe de búsqueda y examen de novedad de las invenciones en la sede de la Oficina Europea de Patentes, o en una Oficina Nacional de la Propiedad Industrial que realice trabajos para la Oficina Europea, durante un período de uno a dos